

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312491
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimas+d ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En general, el plan de estudios está implantado según lo previsto en la última versión de la memoria verificada, y la organización del programa es también conforme. La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica correctamente. El título se ha impartido en las modalidades aprobadas y el número de alumnos de nuevo ingreso es conforme a lo previsto en la memoria. El plan de estudios es coherente con la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los criterios y procesos de admisión aplicados son adecuados y conforme a la memoria. Esta Titulación no contemplaba complementos formativos.

La coordinación horizontal y vertical es adecuada, pero no existen mecanismos formales de coordinación.

El TFM no se puede acabar dentro del curso de duración del Máster ya que la dedicación necesaria para sacar adelante las asignaturas del segundo semestre, lo impide.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En relación a la información sobre las características del programa (guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa, etc.) se ha detectado que no es del todo completa. Asimismo, la publicidad en la WEB de los procedimientos relativos al SGIC cumple solo con los requisitos mínimos. por ejemplo no se publican los informes de evaluación del título.

No se hace público el contenido de todas las guías docentes.

Se ha evidenciado que la información está repartida en diversas WEB lo que dificulta el acceso a la información. No se ha encontrado la información sobre la normativa sobre reconocimiento y transferencia de ECTS, ni sobre inserción laboral. No se encuentra accesible el buzón de quejas y reclamaciones.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y otros grupos de interés. No obstante dicho sistema tiene carencias en cuanto a su implantación pues no garantiza la recogida de información adecuada para que los responsables de la titulación puedan tomar decisiones dirigidas a la mejora continua del título, pues no se recoge información de los egresados y empleadores y, además, la participación de los profesores y estudiantes en las encuestas es mejorable. El SGIC dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes y toma decisiones de mejora del título y, aunque no es el que está reflejado en la memoria de verificación realiza las misiones asignadas a la comisión de calidad.

Faltan las memorias de seguimiento de la titulación de los últimos dos años por lo que el análisis de los indicadores no queda registrado. Asimismo no se recoge información proveniente de egresados y empleadores.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Aunque en la memoria verificada, y otros informes de verificación y seguimiento, no se especificaban compromisos ni recomendaciones relativos a la estructura, contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, el análisis de las evidencias y la información recogida reflejan que el personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

Los estudiantes están en general satisfechos con la mayoría de los profesores, tal y como reflejan las encuestas.

En la planificación de cada curso se recomienda revisar el cumplimiento del ratio de profesores doctores que imparten docencia en la titulación, según lo previsto en el punto 3 del artículo 7 del Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo (BOE 17 de junio de 2015). En las titulaciones de Grado es el 50% y en las titulaciones de Máster el 70% (computados sobre el equivalente a tiempo completo).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Los recursos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje, pero los servicios de orientación profesional, aunque existen y actúan, no son percibidos por los estudiantes como una ayuda para facilitar la incorporación al mercado laboral.

Es recomendable realizar un estudio de la eficacia del servicio de orientación profesional y de la percepción que este servicio tiene entre los estudiantes. A partir de este estudio se puede elaborar un plan de mejora.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas son adecuadas. Los resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los sistemas de evaluación utilizados en el trabajo final de la titulación son adecuados. Asimismo estos trabajos finales de la titulación se corresponden con el nivel MECES requerido. No hay prácticas externas obligatorias. Esta titulación no es del tipo habilitante.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores de rendimiento muestran un comportamiento positivo. A pesar de la reducida participación en las encuestas, se ha constatado que los diferentes grupos de interés están suficientemente satisfechos con el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles, aunque es necesario mejorar la información sobre egresados y empleadores. Así, no hay estudios de

inserción laboral de egresados, aunque los coordinadores de la titulación se preocupan de hacer un seguimiento de aquellos alumnos con los que mantienen más en contacto.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. Organización y desarrollo

- 1.- Se recomienda implantar mecanismos formales de coordinación docente.
- 2.- Se recomienda definir una planificación de dedicación del estudiante a las diversas asignaturas con el fin de que sea posible realizar el TFM durante el período ordinario de la asignatura. En su caso, revisar si alguna asignatura del segundo semestre debiera impartirse en el primero.

CRITERIO 2. Información y transparencia

- 1.- Se recomienda incorporar la información sobre aulas y calendarios de exámenes, la normativa sobre reconocimiento y transferencia de ECTS, inserción laboral de los graduados y sobre el informe de verificación y el de seguimiento del título.
- 2.- Se debe Incorporar un buzón de quejas y reclamaciones o similar e información sobre el procedimiento de atención de las mismas.

CRITERIO 3. Sistema de Garantía Interna de Calidad

- 1.- Se recomienda solicitar una modificación de la memoria en la que se indique que la comisión de calidad ya no es específica de la titulación sino que es común a todos los posgrados de la Facultad.
- 2.- Se recomienda elaborar un plan de acción para mejorar la recogida de información de estudiantes y profesores, tanto en relación a las encuestas como en otras posibles fuentes de recopilación de información cualitativa.
- 3.- Se recomienda analizar todos los años los indicadores disponibles y reflejar su análisis en las actas de las reuniones correspondientes y en informes anuales de seguimiento de la titulación.
- 4.- Se debe obtener información sobre egresados y empleadores.

CRITERIO 7. Indicadores de rendimiento y satisfacción

- 1.- Es recomendable poner en marcha un plan de acción para conseguir una mayor participación de profesores y estudiantes en las encuestas.
- 2.- Es recomendable realizar sistemáticamente estudios de inserción laboral de egresados.
- 3.- Es recomendable obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación